ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2019/2984 *Acuerdo plenario de delegaciones especiales.*

Edicto

Don Ramón Coloma González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 21 de Junio de 2019, por lo que en cumplimiento del Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se designan para funciones especiales de representación de este Ayuntamiento, a los siguientes ediles:

- *Residuos Urbanos de Jaén S.A. (RESURJA)":* Alcalde-Presidente y don Antonio Ruiz Sánchez.

- *Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial:* Alcalde-Presidente e Ismael Fernández Jurado.

- *Junta Rectora del Parque Natural de Despeñaperros:* Alcalde-Presidente e Inmaculada Alcaide García.

- *Colegio Público "Carlos III" y Centro de Educación de Adultos:* Inmaculada Alcaide García.

- *Zona de Acción Especial:* Alcalde-Presidente.

- *Plan de Reindustrialización Carretera N-IV:* Alcalde-Presidente y Antonio Ruiz Sánchez.

- *Prodecan:* Alcalde-Presente.

- *Fundación Pablo de Olavide:* Alcalde-Presidente e Ismael Fernández Jurado.

Las delegaciones se refieren únicamente a asesoramiento y consulta de los asuntos referentes a las materias citadas, que serán resueltas bien por el Alcalde o Pleno, según el ámbito y alcance del acuerdo a tomar y de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Las delegaciones en las diversas áreas quedan detalladas en el punto anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-2984
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Santa Elena, a 01 de julio de 2019.- El Alcalde, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.

cve: BOP-2019-2984
Verificable en https://bop.dipujaen.es